



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

2021-2024

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0403-2022-CDN-C.PS.P

Lima, 12 de setiembre de 2022

Ps. Miguel Angel Vallejos Flores
DECANO NACIONAL

Ps. Christian Alberto Ungaro Gutierrez
VICEDECANO

Ps. Luis Fernando Ybañez Alanya
CONSEJERO SECRETARIO

Ps. Jimmy Calderón Domínguez
CONSEJERO DE ECONOMIA

Ps. Edith Honorina Jara Ames
CONSEJERA VOCAL I

Ps. Mariñuz Antonieta Antunez Rodriguez
CONSEJERA VOCAL II

Ps. Luis Alejandro Rangel Babilonia
CONSEJERO VOCAL III

VISTO

El Acta de acuerdos adoptados en Sesión de Consejo Directivo Nacional realizada el día 2 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Psicólogos del Perú creado por Decreto Ley N°23019 del 30.04.1980 y modificado por Ley N°30702, publicada en el diario oficial El Peruano el 21.12.2017, y conforme con lo establecido en el artículo 20° de la Constitución Política del Estado, es una entidad autónoma representativa y normativa de la profesión de Psicología y de su ejercicio legal, con personería jurídica de derecho público interno.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N°23019, modificado por la Ley N°30702, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-C.PS.P se aprobó el Estatuto del Colegio de Psicólogos del Perú adecuado a las disposiciones establecidas por la Ley N°30702.

Que, el Consejo Directivo Nacional, es el máximo ente de representación y gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, de conformidad con el inciso a) del artículo 7° del Decreto Ley N° 23019 modificado por la Ley N°30702, en concordancia con el artículo 50° inciso a) del referido Estatuto;

Que, los artículos 106°y 107° del Estatuto establecen que el Colegio de Psicólogos del Perú debe contar con Comités Asesores Permanentes, entre ellos con el Comité de Ética Profesional.

Que, es necesario designar un cuadro de Psicólogos con reconocido prestigio y ética profesional que se encarguen de velar por el cumplimiento de los estándares relacionados a la ética y la deontología; y estando a lo acordado

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUIR el Comité de Ética Profesional del Colegio de Psicólogos del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los integrantes del Comité de Ética Profesional, el cual estará conformado por los siguientes Psicólogos:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Mag. Christian Alberto UNGARO GUTIERREZ - C.Ps.P. N° 6330 | Presidente |
| ➤ Mag. Mario Atilio YIKA MEZZANO - C.Ps.P. N° 1632 | Miembro |
| ➤ Mag. Pedro RONDON NAVAS - C.Ps.P. N° 5002..... | Miembro |

Mateo Pumacahua 936 - Jesús María

www.cpsp.pe

colegiopsico_cdn@cpsp.pe

Telfs: 332-9582 / 330-5231 / 423-5071



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

2021-2024

Ps. Miguel Ángel Vallejos Flores
DECANO NACIONAL

Ps. Christian Alberto Ungaro Gutiérrez
VICEDECANO

Ps. Luis Fernando Ybañez Alanya
CONSEJERO SECRETARIO

Ps. Jimmy Calderón Domínguez
CONSEJERO DE ECONOMIA

Ps. Edith Honorina Jara Ames
CONSEJERA VOCAL I

Ps. Mariluz Antonieta Antunez Rodríguez
CONSEJERA VOCAL II

Ps. Luis Alejandro Rangel Babilonia
CONSEJERO VOCAL III

CONT. RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0403-2022-CDN-C.PS.P

ARTÍCULO TERCERO.- Sus funciones son las de brindar asesoría y consultoría permanente al Consejo Directivo Nacional en temas vinculados con la ética y la deontología; colaborar con los Tribunales de Honor de los Consejos Directivos Regionales en la emisión de dictámenes técnicos sobre procedimientos disciplinarios; revisión de propuestas de modificación del Código de Ética y Deontología del Colegio y aquellas que emerjan del propio Comité en concordancia con los Estatutos y Reglamentos de nuestra Orden. Profesional.

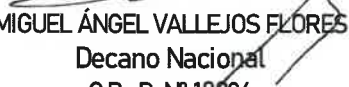
ARTÍCULO CUARTO. - La vigencia del Comité de Ética inicia el 02 de setiembre de 2022 y se extiende hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. - DERÓGUESE toda Resolución que se oponga a la presente.


ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Área de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web oficial de la institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MIGUEL ÁNGEL VALLEJOS FLORES
Decano Nacional
C.Ps.P. N° 10896




LUIS FERNANDO YBAÑEZ ALANYA
Consejero Secretario
C.Ps.P. N° 12391